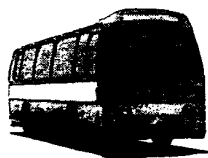


37938



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSPUYO CIA. LTDA."

Aprobada según resolución N° 06.A. DIC. 0109 del 25 de Abril de 2006
PUYO - PASTAZA

Ambato, 24 de noviembre del 2.009

Sra. Dra.

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía de Transporte Escolar "TRANSPUYO CIA. LTDA" Puyo-Pastaza

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Edison Bolívar Medina Días 160012000-8	Mery del Rocío Santamaría Padilla 160022972-6	20	1,00	20,00
Edison Bolívar Medina Días 160012000-8	Edith Margoth Moya Arias 160031848-7	60	1,00	60,00
Angel Ramiro Chicaiza Vásquez 040059345-5	Bilma Fidencia Arias Llumipanta 160016640-7	20	1,00	20,00

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ECUATORIANA

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional

El número de RUC de la Compañía es : 1691705621001

MEMORANDO N° SC.UJ.A.09.918
de 27.11.2009
Digitado J. J. J. 01.12.2009

Atentamente,

Edelberto Guizarro Mata

160008242-2



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha:

24 NOV. 2009

Nov. 20 / 2009

A.CH.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



308

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION Y RESCILIACIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS Y BILMA FIDENCIA
ARIAS LLUMIPANTA, A FAVOR DE EDITH MARGOTH MOYA ARIAS.-

CUANTIA: \$.20.00.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Digitado Juisatorresly. 07.12.2009

Copia PRIMERA

Puyo, 18 de NOVIEMBRE de 2009

(1, 1)



1 **NUMERO:**

2 **CESION Y RESCILIACIÓN DE**

3 **PARTICIPACIONES QUE HACEN:**

4 **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**

5 **Y BILMA FIDENCIA ARIAS**

6 **LLUMIPANTA, A FAVOR DE EDITH**

7 **MARGOTH MOYA ARIAS.-**

8 **CUANTIA: \$.60,00**

P.H.

9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
10 República del Ecuador, hoy día dieciocho de noviembre
11 del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Andrés Chacha
12 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparecen por
13 una parte los señores cónyuges **EDISON BOLIVAR MEDINA**
14 **DIAS**, quien declara ser casado, Militar, y **BILMA**
15 **FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA**, quien declara ser casada, de
16 ocupación comerciante; y, por otra parte la señora **EDITH**
17 **MARGOTH MOYA ARIAS**, quien declara ser soltera, de
18 ocupación estudiante; los comparecientes son mayores de
19 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Puyo,
20 con capacidad legal para esta clase de actos y contratos
21 a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con amplia
22 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
23 de esta escritura pública de **CESION Y RESCILIACIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentaron la
25 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
27 cargo, sírvase insertar una que contenga el acto
28 societario de **CESION Y RESCILIACIÓN DE PARTICIPACIONES**

1 **SOCIALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y suscripción
3 de la presente escritura pública por sus propios y
4 personales derechos, comparecen los señores **EDISON**
5 **BOLIVAR MEDINA DIAS Y BILMA FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA**,
6 en calidad de socio de la Compañía de Transporte Escolar
7 Puyo **TRANSPUYO CIA. LTDA.**, a quienes se les denominará
8 **CEDENTES**; y, por otra parte la señora **EDITH MARGOTH MOYA**
9 **ARIAS**, a quien en adelante se le denominará **CESIONARIA**.
10 Todos mayores de edad y capaces para contratar y
11 obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES: UNO.-** El señor **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**,
13 es socio de la Compañía de Transporte Escolar Puyo,
14 **TRANSPUYO CIA. LTDA.**, que se constituyó con domicilio en
15 la ciudad de Puyo, mediante escritura pública celebrada
16 ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero
17 del Cantón Pastaza, el cuatro de abril del dos mil seis,
18 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza,
19 bajo el número cuarenta y seis de fecha dos de mayo del
20 dos mil seis. **DOS.-** El compareciente señor **EDISON**
21 **BOLIVAR MEDINA DIAS**, es propietario de ochenta
22 participaciones del valor de un dólar cada una en el
23 capital social de la Compañía. **TERCERA: AUTORIZACION DE**
24 **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General
25 Extraordinaria de Socios, realizada el día **miércoles**
26 **veinte y ocho de octubre del dos mil nueve**, a las
27 **diecinueve horas** en la ciudad de Puyo, Cantón y
28 Provincia de Pastaza, autorizan al socio señor **EDISON**



3

1 **BOLIVAR MEDINA DIAS** la **CESION** de **SESENTA**
2 **PARTICIPACIONES** a favor de la señora **EDITH MARGOTH**
3 **MOYA ARIAS** en los términos que constan en el Acta
4 respectiva la misma que se agrega como documento
5 habilitante. **CUARTA: PRECIO:** En virtud de lo
6 manifestado, las partes convienen en que el cedente
7 señor **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**, cede las **SESENTA**
8 **PARTICIPACIONES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA**, a favor
9 de la cesionaria señora **EDITH MARGOTH MOYA ARIAS**, por el
10 valor de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**, que la **CESIONARIA**,
11 señora **EDITH MARGOTH MOYA ARIAS**, paga al **CEDENTE**, señor
12 **EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS**, en moneda de curso legal a
13 entera satisfacción de los **CEDENTES**. **QUINTA: DERECHOS Y**
14 **OBLIGACIONES:** Para efecto de este contrato de cesión de
15 participaciones, el cesionario adquiere derechos y
16 contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto
17 Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías,
18 cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA:**
19 **RESCILIACIÓN.-** Los intervinientes de común acuerdo y
20 conforme a las disposiciones legales en virtud que les
21 competen, declaran la Resciliación de la Escritura de
22 Cesión de Participaciones Sociales, celebrada el día
23 veinte y nueve de septiembre del dos mil nueve ante el
24 Doctor Andres Chacha Gualoto, Notario Primera del cantón
25 Pastaza. **SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que
26 ocasionare la presente escritura estarán a cargo de la
27 cesionaria. **OCTAVA: AUTORIZACION:** La señora **BILMA**
28 **FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA**, cónyuge del señor **EDISON**

1 BOLIVAR MEDINA DIAS, autoriza a su cónyuge a que realice
2 el presente contrato de cesión de participaciones.

3 **NOVENA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de
4 todas y cada una de las cláusulas de la presente cesión
5 de participaciones sociales. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** En

6 caso de producirse controversias, por efecto del
7 presente contrato de cesión de participaciones sociales,

8 las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces
9 competentes de esta ciudad de Fuyo. Usted señor Notario

10 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

11 completa validez del presente instrumento público. Hasta

12 aquí la minuta. firmado) Doctor Salomón Viteri Ojeda.

13 Abogado. Matrícula cero cuatro del Colegio de Abogados

14 de Pastaza. Minuta que ha sido transcrita en forma

15 completa y que queda elevada a escritura pública, para

16 que surtan los efectos legales consiguientes. Leído

17 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el

18 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su

19 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,

20 todo en unidad de acto. Doy fe.—

21

22

23

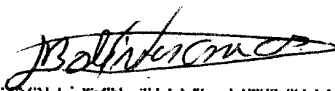
24

25

26

27

28



f) EDISON BOLIVAR MEDINA DIAS



5

c.c.160012000-8 c.v.193-0023

1

2

3

4

5

6

7

8

f) BILMA FIDENCIA ARIAS LLUMIPANTA

9

10

c.c.160016640-7 c.v.143-0003

11

12

13

14

15

f) EDITH MARGOTH MOYA ARIAS

16

17

c.c.160031848-7 c.v.298-0025

18

19

20

21

22

23

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

24 Se otorgó ante el **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA** PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico.
Puyo, Noviembre 18 del 2009

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



Se tomó nota de esta RESCILIACION en el Protocolo de escrituras públicas de fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil nueve, al margen correspondiente.

Puyo, Noviembre 18 del 2009

.....
Dr. Andres Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

Se tomó nota de esta CESION en la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPUYO, de fecha cuatro de abril del dos mil seis, al margen correspondiente.

Puyo, Noviembre 18 del 2009

.....
Dr. Andres Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

CER -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar PUYO TRANSPUYO Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 4 de abril del 2006 , inscrita el 2 de mayo del mismo año , a fojas 97 No.46 , en el Libro de Registro Mercantil . Y en esta misma fecha procedí a la marginación de la rescisión de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 29 de septiembre del 2009 .-

Puyo , noviembre 20 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terrón
REGISTRADOR

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANSPUYO CIA. LTDA.



CONVOCATORIA

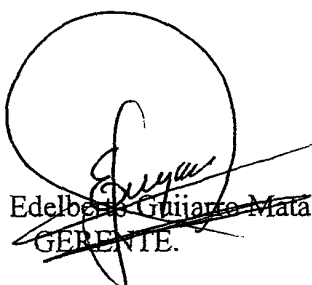
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE
TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales y en concordancia con el Art. Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, se CONVOCA a los señores socios de la compañía de Transporte Escolar TRANSPUYO CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día miércoles 28 de octubre del 2009 a las 19h00, en el domicilio principal ubicado en las calles Eugenio Espejo y Tungurahua de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, con el siguiente orden del día:

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Autorización de transferencias de participaciones e ingreso de nuevos socios.
- 4.-Lectura y Aprobación del Acta.

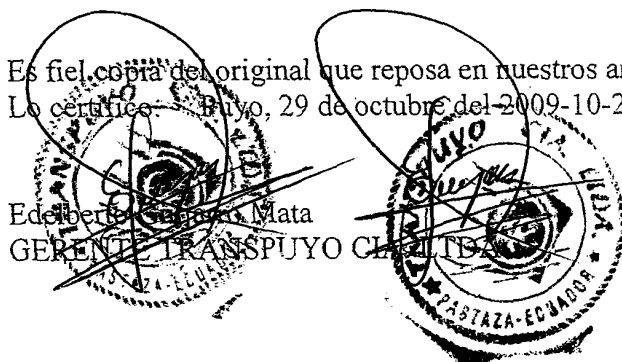
En espera de que se de la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Puyo, a 19 de octubre del 2009


Edelberto Guisarte Mata
GERENTE.

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.
Lo certifico. Puyo, 29 de octubre del 2009-10-28

Edelberto Guisarte Mata
GERENTE TRANSPUYO CIA. LTDA.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPUYO CIA. LTDA.

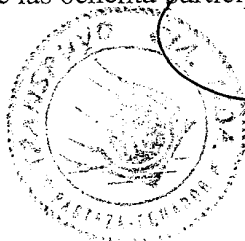


ACTA N° 26 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO, TRANSPUYO CIA. LTDA.

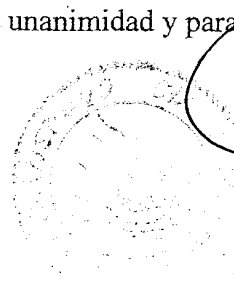
En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy miércoles 28 de octubre del dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, en nuestro domicilio principal ubicado en la calle Eugenio Espejo y Tungurahua, previa convocatoria, comparecen los siguientes socios: Edelberto Guijarro Mata, Carrillo Villarroel Bolívar, Carrillo Iturralde Neptalí, mediante poder especial notariado y otorgado a Carrillo Villarroel Bolívar, Chango Olmedo Rigoberto, Medina Días Edison Bolívar, Trávez García Marco Aníbal, Yugcha Llambo Luis Humberto, Mejía Díaz Jorge Armando, Ortiz Espinoza Mauro Mesías y Chicaiza Vásquez Angel Ramiro: bajo la presidencia del socio Bolívar Nepalí Carrillo Villarroel y actuando como secretario el gerente general socio Edelberto Guijarro Mata. Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, debidamente notificada y bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la junta general extraordinaria.
- 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.
- 4.- Lectura y aprobación del acta.

1.- Constatación del quórum: El señor presidente constata el quórum respectivo, mismo que existe. 2.- Instalación de la junta: el señor presidente declara instalada la sesión por estar todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social. 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios: toma la palabra el señor Presidente e informa que existe la petición del socio Medina Días Edison Bolívar, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus ochenta participaciones sociales, por lo que toma la palabra el socio Medina Edison y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes; el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Marco Trávez y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Mauro Ortiz y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Medina Edison, pero que se de lectura a los oficios de las personas particulares que desean adquirirlas y que quieren ser socios de nuestra empresa; toma la palabra el socio Ramiro Chicaiza y solicita que se de lectura al oficio del socio Medina Edison, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Medina Edison solicita que se le autorice la transferencia de su ochenta participaciones de la siguiente forma: veinte participaciones a favor de Mery del Rocío Santamaría Padilla y sesenta participaciones a favor de Edith Margoth Moya Arias; solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del socio Medina Edison en la forma indicada en el oficio, toma la palabra el socio Chango Níger y apoya la moción porque también han presentado las respectivas licencias de conducir, por lo que el señor Presidente somete a votación y en forma unánime la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de las ochenta participaciones sociales del socio Medina Días



Edison Bolívar en la siguiente forma: veinte participaciones sociales a favor de Mery del Rocío Santamaría Padilla y las restantes sesenta participaciones sociales a favor de Edith Margoth Moya Arias. Toma la palabra el señor Presidente e informa que existe otra petición del socio Chango Olmedo Níger Rigoberto, quien también solicita la autorización de la junta para transferir sus setenta participaciones sociales, por lo que toma la palabra el peticionario y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes, el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Ortiz Mauro y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Mejía Jorge y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Medina Edison, pero que se de lectura a los oficios de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; toma la palabra el socio Yugcha Luis y solicita que se de lectura al oficio del socio peticionario, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Chango Níger solicita que se le autorice la transferencia de sus setenta participaciones a favor de su hermano Chango Níger Adolfo Hitler quien es conductor profesional; nuevamente solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del solicitante, moción que es apoyada por el socio Guijarro Edelberto, por lo que el señor Presidente somete a votación y es aprobada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de las setenta participaciones sociales del socio Chango Olmedo Níger Rigoberto a favor del ciudadano Chango Olmedo Adolfo Hitler. Nuevamente toma la palabra el señor Presidente e informa que existe otra petición del socio Chicaiza Vásquez Angel Ramiro, quien también solicita la autorización de la junta para transferir sus veinte participaciones sociales, por lo que toma la palabra el peticionario y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes, el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Ortiz Mauro y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Marco Trávez y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Chicaiza Angel, pero que se de lectura a los oficios de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; toma la palabra el socio Yugcha Luis y solicita que se de lectura al oficio del socio peticionario, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Chicaiza Angel solicita que se le autorice la transferencia de sus veinte participaciones a favor de la ciudadana Arias Llumipanta Bilma Fidencia quien tiene licencia profesional de conducir; nuevamente solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del solicitante, moción que es apoyada por el socio Chango Níger, por lo que el señor Presidente somete a votación y es aprobada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que resuelve: de forma unánime autorizar la transferencia de las veinte participaciones sociales del socio Chicaiza Vásquez Angel Ramiro a favor de la ciudadana Arias Llumipanta Bilma Fidencia. El señor Presidente declara un receso de treinta minutos a fin de que el señor secretario redacte el acta. A las veintidós horas diez minutos se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto.



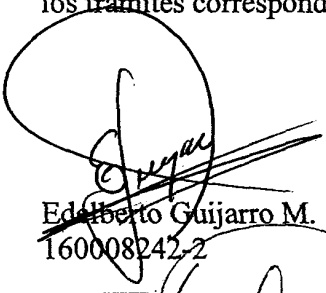
[Handwritten signature]
Asesor legal de
la Junta General Extraordinaria de Socios



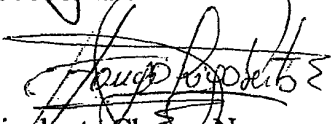
ACTA N° 26

PAG. 2

El señor gerente indica que a continuación deben firmar para constancia de lo actuado y para los trámites correspondientes y lo realizan en forma sucesiva:

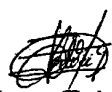

Edelberto Guizarro M.
160008242-2

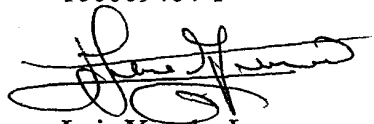

Neptali Carrillo
160022368-7

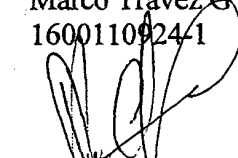

Rigoberto Chango N.
160007362-9

Edison Medina D.
160012000-8

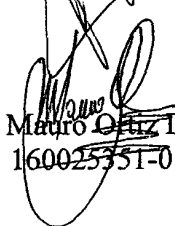

Bolívar Carrillo V
160009464-1


Marco Trávez G
1600110924-1

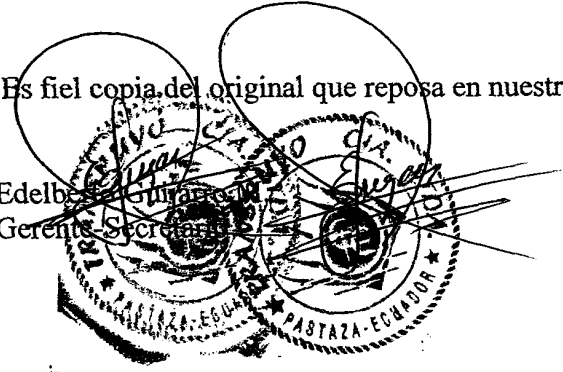

Luis Yugcha L
180167322-7

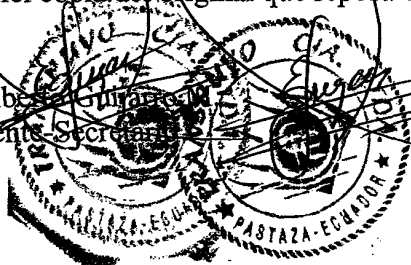

Angel Chicaiza V.
040059345-5


Jorge Mejía D
160018824-5


Mauro Ortiz D.
160025351-0

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.


Edelberto Guizarro M.
Gerente-Secretario



ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO EDISON B. MEDINA DIAZ

SECONARIA COMERCIANTE

ANGEL ARTAS

PROF. OCUPA

PASTAZA 01/03/2006

01/03/2018

REN 0044403

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 160016640-7

ARIAS LLUMIPANTA-BILMA FIDENCIA

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

29 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0032 00011 F

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1963

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

143-0003 1600166407

NUMERO CEDULA

ARIAS LLUMIPANTA-BILMA FIDENCIA

PASTAZA PASTAZA

PROVINCIA CANTON

PEDROSA

PARROQUIA

COMISION DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No 160031848-7

MOYA ARIAS EDITH MARGOTH
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
08 NOVIEMBRE 1976
001- 0130 00130 F
TUNGURAHUA/ PILLARO
SAN MIGUELITO 1976

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO ESTUDIANTE

SEGUNDARIA

SEGUNDO LUIS ROSENDO MOYA

LITDA SUSANA ARIAS

PASTAZA 09/06/2003

09/06/2015

REN 0012890

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

298-0025

NUMERO

MOYA ARIAS EDITH MARGOTH

PASTAZA
PROVINCIA
PULO
PASTAZA

PASTAZA
CANTON
ZONA

